

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 JUL. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre 2016 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2017.-
- 2.- La Facultades contenidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar eventos de carácter cultural y recreacional, de manera gratuita para la comunidad, que promuevan la sana entretención.
- 2.- Que dicho evento, tiene un carácter social y cultural, lo que permitirá acercar un evento de alta calidad como , la **Ópera Rigoletto**, que será transmitida en vivo y en directo en a lo menos cinco ciudades de nuestro país. Motivo por el cual se convocará a este evento a las diferentes organizaciones sociales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la realización de la actividad denominada "**Cultura como en Santiago**", a realizarse en el Teatro Municipal de Temuco, el día 19 de julio de 2017 .
- 2.- Contrátese el "**Servicio de Producción de Eventos**", para ejecutar la actividad consistente en la transmisión en vivo y en directo de la Ópera "**Rigoletto**" del Teatro Municipal de Santiago. Cuya transmisión irá acompañada de contenidos audiovisuales de mediación.
- 3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto en el siguiente centro de costo y cuenta::

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Centro de costo 11.10.01 Comunicaciones y Protocolo
Item 22.08.011.001 Servicio de Producción de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RVB/PCF/ymc

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

